

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.000410

0000010

Dr. Edison Viteri Grijalva
INTENDENTE JURIDICO ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de Noviembre de 2007, que contiene el aumento del capital suscrito, del capital autorizado y reforma del estatuto social de PROYECTOS INTEGRALES DEL ECUADOR PIL S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. 915 y 148 de 30 de noviembre de 2007 y 8 de febrero de 2008, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-07230 de 16 de Agosto de 2007; y, ADM.07370 de 21 de Diciembre de 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito de US\$ 5.000,00 a US\$ 40.000,00, el aumento del capital autorizado y la reforma del estatuto social de PROYECTOS INTEGRALES DEL ECUADOR PIL S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Décimo Sexto y Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 9 de Febrero de 2008

DR. EDISSON VITERI GRIJALVA

RMCC/EAdEB.
EXP. 93460
Tr. 01.1.07.001591



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 624 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 05 MAR 2008

Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO